



PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD N° 08638-31-89-002-2021-00156-00
DEMANDANTE: JOSE DE JESUS GOMEZ MERCADO
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MANOTAS RESTREPO

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso Ordinario Laboral de la referencia, informándole que el demandado presentó escrito de contestación de la demanda. Esto para su ordenación. - Sabanalarga, 21 de abril de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO- ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente, se observa que mediante memorial de fecha 05 de noviembre de 2020, la parte demandante contestó demanda mediante apoderado judicial, la cual reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 CPTSS.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por reunir esta los requisitos del artículo 31 CPTSS.

SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS para el 06 de mayo de 2022 a las 11:30 am, se exhorta a las partes a ingresar el día y hora señalado a la audiencia virtual que se establecerá mediante enlace que será enviado por los medios electrónicos establecidos.

TERCERO: Reconocer personería al Doctor ALFONSO MARTINEZ MOVILLA CC No 8.636.576 TP No 76860 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe dentro del presente proceso como apoderado del demandado en los términos y para los efectos conferidos en él.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3838388cc2b645247283958f6bed30d74ff0fe02ded9b8c6586d463e6776d848**

Documento generado en 21/04/2022 04:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>